

RAD. 11001310300420210036

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.,
VEINTITRÈS (23) DE MARZO de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Previo a continuar con el trámite del presente asunto, por secretaria OFICIESE al Juzgado 5 Civil del Circuito de Barranquilla, para que proceda a arrimar la documentación que se relacionó en la audiencia de reconstrucción efectuada el pasado 12 de agosto de 2020, especialmente el indicado en el numeral 54, referente al escrito por medio del cual se descorrió el traslado de las excepciones.

Por otro lado el citado despacho remita de manera organizada el expediente, conforme a los lineamientos establecidos por el C.S.J, para facilitar el estudio.

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

